



NOTIFICACION POR AVISO DEL 18 DE JULIO DE 2013
(Artículo 69 del CPACA - Ley 1437 de 2011)

A los Dieciocho (18) días del mes de Julio 2013, La Secretaria General de METRO CALI S.A., en uso de sus facultades legales y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procedo a notificar la parte Resolutiva del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE No.	RT 001-4 DERECHO
SEÑOR:	JOSE ANTIDIO ROLDAN
ORIGEN:	OFICINA DE GESTION PREDIAL
RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. 1.10.181 DE MAYO 28 DE 2013 INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ANTIDIO ROLDAN, PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI OBRA -TRONCAL CENTRO-	Resolución No. 1.10.238
FECHA DE EXPEDICION:	10 DE JULIO DE 2013
EXPEDIDO POR:	PRESIDENCIA DE METRO CALI S.A.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 1.10.181 del 28 de Mayo de 2013, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE AREA PARCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO."** Por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO:

Envíese citación al señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.641.293 de Cali (Valle), o a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la expedición del presente acto administrativo, de dicha diligencia se dejara constancia en el expediente, si se desconociere la dirección del destinatario, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la Sociedad Metro Cali S.A., para que se notifique personalmente dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío. Si no se pudiere notificar personalmente, se hará mediante aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del Acto Administrativo. Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino. Si se desconoce la ubicación del destinatario, se fijará un aviso en lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Handwritten signature



anterior, de acuerdo a lo ordenado en los Artículos Nrs. 67, 68, y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, quedando así agotada la vía gubernativa

Se firma en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes Julio del 2.013.

Firmado

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO
Presidente METRO CALI S.A.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del 18 de Julio de 2013, en la página web www.metrocali.gov.co y en las instalaciones de Metro Cali S.A., ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59, segundo 2º piso, ciudad de Santiago de Cali.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra y auténtica, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la DESFIJACION del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente Acto de Notificación no procede recurso alguno.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2.013, SIENDO LAS 7:30 AM. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES.

CATALINA RUEDA GOMEZ
Secretaria General METRO CALI S.A

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2013 A LAS 5:30 PM.

CATALINA RUEDA GOMEZ
Secretaria General METRO CALI S.A

Elaboro: Katerine Trujillo Valencia – Abogada OGPRE *KT*
Reviso: Victoria Eugenia Sandoval Piñeros – Jefe de Oficina de Gestión predial *V*
Reviso: Betzi Cortes Rojas – Abogada Asesora OGPRE *B*



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



Predios

Este Documento es una Copia Electrónica Original

Julio 10/13

RESOLUCIÓN No. 1.10.238 DE 2013

(Julio 10)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. 1.10.181 DE MAYO 28 DE 2013 INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ANTIDIO ROLDAN, PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO-."

La Presidente de METROCALI S.A., en uso de las facultades estatutarias contenidas en la escritura Pública No. 580 del 25 de febrero de 1999 de la Notaría Novena del Circulo de Cali y en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 388 de 1.997, sus Decretos reglamentarios, en armonía con la Ley 9ª. De 1989, y

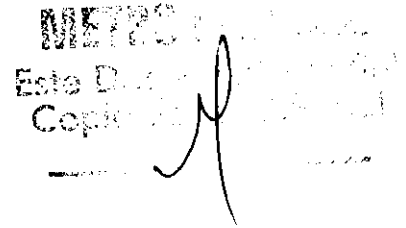
CONSIDERANDO

1. Que la Sociedad METRO CALI S.A, profirió la Resolución No. 1.10.181 de Mayo 28 de 2013, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE AREA PARCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO-."**
2. Que el día 28 de Mayo de 2013 mediante Oficio No. 5.22.1577, se envió la citación al señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, para Notificación personal de la Resolución No. 1.10.181 del 28 de Mayo de 2013, y ante la imposibilidad de efectuar la Notificación personal del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día 5 de Junio de 2013, se surtió la notificación por Aviso, por el término de cinco (05) días hábiles; Acto que fue publicado en el Diario Occidente, la página Web de Metro Cali S.A. www.metrocali.gov.co, y en las carteleras de la Entidad, siendo desfijado el día 12 de Junio de 2013.
3. Que una vez notificada por aviso la mencionada Resolución, y encontrándose dentro de los términos de Ley, para interponer Recurso de Reposición (Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante documento fechado el día 18 de Junio de 2013, con Radicado interno No. 98903 del 19 de Junio de 2013, el señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, manifiesta lo siguiente: "Con extrañeza he recibido su Oficio No 5.22.1577-2013, del 28 de Mayo de 2013 con el que se me cita para surtir notificación personal de la



11

1630
942



RESOLUCIÓN No. 1.10.238 DE 2013

(Julio 10)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. 1.10.181 DE MAYO 28 DE 2013 INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ANTIDIO ROLDAN, PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO-."

Resolución de Expropiación judicial No. 1.10.181-2013 del 28 de Mayo de 2013 del predio identificado catastralmente con el No. A025101460902, ubicado en la Calle 13 No. 3-52 Local 137, Barrio San Pedro, del cual soy propietario, y ante lo cual comunico lo siguiente: *Según el Artículo 61 de la Ley 388 de 1.997 que nos dice que: "la comunicación del acto por medio del cual se hace oferta de la compra se hará con sujeción a las reglas del Código Contencioso Administrativo y no dará lugar a recursos en la vía gubernativa". Como hasta el momento no he recibido citación de Metro Cali S.A sobre la oferta de compra que debió agotarse por esa entidad antes de expedir la Resolución de Expropiación, pues la norma establece que si transcurridos los treinta (30) días hábiles después de la comunicación de oferta no se ha llegado a un acuerdo, la entidad podrá continuar con el trámite de expropiación, pero como aún no he recibido por parte de la empresa METRO CALI S.A. ningún tipo de citación acerca de la oferta de compra, considero que se me vulnera el derecho constitucional fundamental, del debido proceso ya que el procedimiento de expropiación que se ha iniciado se encuentra viciado, pues no se cumple con todos los requerimientos exigidos por la Ley... Comedidamente solicito a usted, que el procedimiento de compra del predio de la Calle 13 No. 3-52 Local 137, Edificio Centro Seguros Bolívar, se haga de manera apropiada y conforme a lo que dicta la Ley, para así lograr llegar a buen término en la negociación de la adquisición de mi propiedad, por parte de la Empresa METRO CALI S.A, del Municipio de Santiago de Cali".*

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Una vez revisados los documentos inmersos en el expediente No. RT 001-4 Der, se pudo constatar que según oficio No. P-5.5159.12 del 22 de Noviembre de 2012, el cual fue recibido por el señor JOSE ANTIDIO ROLDAN el 29 de Noviembre de 2012, la Sociedad Metro Cali S.A. cito al señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, a las instalaciones de Metro Cali S.A, para notificarse personalmente del Oficio de Oferta de compra parcial No. P-5.22.359-12 del 24 de Octubre de 2012.

Que el señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, se notifico personalmente del Oficio de Oferta de compra parcial No. P-5.22.359-12, el 30 de Noviembre de 2012, en las Oficinas de Gestión Predial de la Entidad, quien aporó la fotocopia del documento de identidad, y a quien se le hizo entrega de la copia del Oficio de



Vobo
31/07/12

PC



METRO CALI S.A.
Este Documento es una
Copia de...

RESOLUCIÓN No. 1.10.238 DE 2013

(Julio 10)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. 1.10.181 DE MAYO 28 DE 2013 INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ANTIDIO ROLDAN, PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO-."

Oferta No. P- 5.22.359-12 del 26 de Octubre de 2012, con sus respectivos anexos, de acuerdo a lo expresado en el mencionado Acto.

Que están desvirtuadas las afirmaciones contenidas en la comunicación de fecha 18 de Junio de 2013, suscrita por el señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, y se demuestra que la Sociedad Metro Cali S.A. no ha vulnerado el Derecho Constitucional Fundamental al Debido Proceso, contrario a esto la Entidad ha cumplido taxativamente con lo ordenado por las normas establecidas para tal fin, de acuerdo a las anteriores consideraciones.

Con base en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 1.10.181 del 28 de Mayo de 2013, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE AREA PARCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO."** Por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese citación al señor JOSE ANTIDIO ROLDAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.641.293 de Cali (Valle), o a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la expedición del presente acto administrativo, de dicha diligencia se dejara constancia en el expediente, si se desconociere la dirección del destinatario, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la Sociedad Metro Cali S.A., para que se notifique personalmente dentro



PA

Habla con...



METRO CALI S.A.
Este Documento
Copia de ...
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 1.10.238 DE 2013

(Julio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. 1.10.181 DE MAYO 28 DE 2013 INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ANTIDIO ROLDAN, PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101460902, UBICADO EN LA CALLE 13 No. 3-52 LOCAL 137, DEL BARRIO SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370- 62698, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "OBRA-TRONCAL CENTRO-."

de los cinco (5) días siguientes a su envío. Si no se pudiere notificar personalmente, se hará mediante aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del Acto Administrativo. Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino. Si se desconoce la ubicación del destinatario, se fijará un aviso en lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en los Artículos Nrs. 67, 68, y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, quedando así agotada la vía gubernativa

Se firma en Santiago de Cali, a los *Diez* (10) días del mes *Julio* de del año 2.013.

[Handwritten signature]
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO
Presidente METRO CALI S.A.

[Handwritten initials]
Proyectó:
Revisó:
Revisó:

Katerine Trujillo Valencia – Abogada OGPRES
Victoria Eugenia Sandoval P. – Jefe de Oficina de Gestión predial
Betzi Cortes Rojas.- Abogada Asesora OGPRES



Certificado No CO124528

Avenida Vásquez cobo N° 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-05 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012